



RESOLUCIÓN No. 110-08-238-2026
(Septiembre 30 de 2026)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
AMBC-SAMC-008-2026**

La Alcaldesa del Municipio de Beltrán – Cundinamarca, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto-Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Beltrán Cundinamarca requiere adelantar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA AMBC-SAMC-008-2026** con el objeto: “CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION PARA LA ESTABILIZACION Y CONTROL DE LA EROSION MARGEN DERECHA DEL CENTRO POBLADO LA POPA DEL MPIO DE BELTRAN CUNDINAMARCA.”.

Que, dado el valor de la contratación, se requiere seleccionar el contratista a través de un proceso de contratación bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA AMBC-SAMC-008-2026** de conformidad con el procedimiento establecido para esta clase de procesos en la Ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Que se dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 en lo que respecta a que existen los estudios tanto técnicos como económicos requeridos, así como el pliego de condiciones y su adecuación a los planes de inversión y presupuestos, de conformidad con el artículo 25, numeral 12 y artículo 30, numeral 1 de la Ley 80 de 1993.

Que, para el desarrollo del objeto contractual, se estimó como presupuesto oficial la suma de es CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$490.237.955,00) M/CTE, incluidos todos los impuestos de ley y demás emolumentos a los que haya lugar, los cuales se encuentran respaldados presupuestalmente por el Municipio mediante el CDP No. 2026000355 del 1 de septiembre de 2026.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere hacer la Publicación respectiva de los documentos del proceso en el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública), a través del portal único de contratación www.contratos.gov.co, desde el inicio hasta la fecha de terminación del proceso.

Versión 02. Aprobación 01-03-2024



Continua Resolución No. 110-08-238-2026 "Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de contratación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía AMBC-SAMC-008-2026"

Que el cronograma del presente proceso es:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	21 de Septiembre de 2026	www.contratos.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	21 de Septiembre de 2026	www.contratos.gov.co
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	21 de Septiembre de 2026	www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	28 de Septiembre de 2026	SECOP I; contratacion@beltran-cundinamarca.gov.co o en Beltrán Cundinamarca, en la Carrera 4 - Calle 3 - 07, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación AMBC-SAMC-008-2026
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	29 de Septiembre de 2026	www.contratos.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	29 de Septiembre de 2026	SECOP I; contratacion@beltran-cundinamarca.gov.co o en Beltrán Cundinamarca, en la Carrera 4 - Calle 3 - 07, AMBC-SAMC-008-2026 [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	30 de Septiembre de 2026	www.contratos.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	30 de Septiembre de 2026	www.contratos.gov.co
Plazo para manifestación de interés	02 de Octubre de 2026	SECOP I; contratacion@beltran-cundinamarca.gov.co o en Beltrán Cundinamarca, en la Carrera 4 - Calle 3 - 07, AMBC-SAMC-008-2026

Versión 02. Aprobación 01-03-2024

alcaldia@beltran-cundinamarca.gov.co / Cel.: 310 276 21 38 - 320 390 94 04

Dirección: Carrera 4 - Calle 3-07 Palacio Municipal / Código Postal: 253260

Horario de Atención: Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.



Continúa Resolución No. 110-08-238-2026 "Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de contratación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía AMBC-SAMC-008-2026"

Realización del sorteo	05 de Octubre de 2026 Lugar Alcaldía Municipal. Carrera 4 Calle 3 - 07 Hora 8:00 am	SECOP I; Carrera 4 Calle 3 - 07, asunto: Sorteo AMBC-SAMC-008-2026
Publicación de la lista de precalificados	05 de Octubre de 2026	www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 02 de Octubre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	06 de Octubre de 2026	www.contratos.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	06 de Octubre de 2026	www.contratos.gov.co
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	08 de Octubre de 2026 8:10 am	Beltrán Cundinamarca, en la Carrera 4 - Calle 3 - 07
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	08 de Octubre de 2026 10:00 am	www.contratos.gov.co
Publicación del informe preliminar de evaluación	13 de Octubre de 2026	www.contratos.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 16 de Octubre de 2026	www.contratos.gov.co
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	19 de Octubre de 2026 No aplica	www.contratos.gov.co
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	No aplica	Beltrán Cundinamarca, en la Carrera 4 - Calle 3 - 07
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	20 de Octubre de 2026	www.contratos.gov.co
Firma del contrato	20 de Octubre de 2026	www.contratos.gov.co



Continua Resolución No. 110-08-238-2026 "Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de contratación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía AMBC-SAMC-008-2026"

Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.	Beltrán Cundinamarca, en la Carrera 4 - Calle 3 - 07
Aprobación de garantías	Dentro del día (1) hábil siguiente a la fecha de entrega de la garantía única y póliza de responsabilidad civil.	www.contratos.gov.co

Que el pliego de condiciones definitivo podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y físicamente podrán ser retirados en la Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos ubicadas en la Carrera 4 N° 3 - 07 Palacio Municipal, Segundo Piso – Beltrán Cundinamarca.

Que de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 66 de la ley 80, ley 850 y demás normas concordantes en la materia, las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social al presente proceso de contratación, con el fin de buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos

Que le tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se procede a ordenar la apertura de un proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantía.

En consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la Apertura del Proceso de contratación de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA AMBC-SAMC-008-2026** con el objeto: "CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION PARA LA ESTABILIZACION Y CONTROL DE LA EROSION MARGEN DERECHA DEL CENTRO POBLADO LA POPA DEL MPIO DE BELTRAN CUNDINAMARCA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense los documentos del proceso elaborados en la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, hágase su publicación, en el portal único de Contratación, www.contratos.gov.co desde el día de inicio del presente proceso hasta su fecha de terminación según indica la ley y, queden a disposición de los interesados, en cumplimiento a lo dispuesto en artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 80, ley 850 y demás noemas concordantes.

Versión 02. Aprobación 01-03-2024

alcaldia@beltran-cundinamarca.gov.co / Cel.: 310 276 21 38 - 320 390 94 04

Dirección: Carrera 4 - Calle 3-07 Palacio Municipal / Código Postal: 253260

Horario de Atención: Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.



Continua Resolución No. 110-08-238-2026 "Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de contratación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía AMBC-SAMC-008-2026"

ARTÍCULO CUARTO: Confórmese el comité evaluador por los Jefes de Despacho: Secretaria de Planeación y Obras Públicas, Secretaria de desarrollo Económico y Social, Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos; y por el de Área Jurídica de la Administración Municipal.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deberá ser publicada en el Portal Único de Contratación, página web www.contratos.gov.co

Dada en el Municipio de Beltrán Cundinamarca, a los Treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil Veintiséis (2026).

PUBÍQUESE Y CÚMPLASE,

NURY BARRAGAN SUAREZ

Alcaldesa del Municipio de Beltrán – Cund.

FUNCIONARIO, CONTRATISTA O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Proyectó /Elaboro:	Sonia Rosa Mendoza Sánchez	Contratista –Abogada	
Reviso:	Jenny Maricela Vera Rodríguez	Contratista – Asesora Externo en Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de quien suscribe.			

MUNICIPIO DE
BELTRÁN